

VISTO y CONSIDERANDO

El criterio adoptado por resoluciones dictadas oportunamente por el Consejo Directivo, de aumentar los aportes de Fondo Solidario y Subsidio.

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario resuelve:

Art. 1º) Incrementar el valor del **Fondo Solidario de Alta Complejidad Médica**, el aporte en concepto de

ubsidios

y el valor de las cuotas de los afiliados

NO OBLIGATORIOS

de

todas las categorías de afiliados

de acuerdo al siguiente esquema:

- **Ocho por ciento (8,0%) partir del mes de Agosto de 2023.**
- **Doce por ciento (12,0%) a partir del mes de Septiembre de 2023.**
- **Once por ciento (11,0%) a partir del mes de Octubre de 2023.**

Para el cálculo se tomarán como base los valores vigentes al mes de **JUNIO de 2023** y el porcentaje aplicado será acumulativo.

Art. 2º) Comuníquese, inscribese y archívese.